





AUDIENCIA DE FALLO

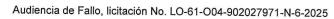
Tijuana, Baja California, siendo las 11:00 horas del día 24 de julio del año dos mil veinticinco, (misma hora que se rige mediante la zona horaria de la Ciudad de México (GMT- 6:00) Central Standard Time, México City), día y hora señalada para llevar a cabo la Audiencia de Fallo electrónica relativa al Procedimiento Administrativo por Licitación Pública Nacional número LO-61-O04-902027971-N-6-2025; reunidos de manera virtual (en línea), a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ("Compras MX"), funcionarios públicos de la Subdirección Técnica de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, con domicilio ubicado en Blvd. Federico Benítez 4057-C Col. 20 de Noviembre, de esta ciudad; así como licitantes participantes en dicho procedimiento, y el resto de los ciudadanos y funcionarios o representantes de los organismos, cuyos nombres aparecen en la presente acta; se procedió a dar inicio a la audiencia de mérito, siendo la M.C. Ing. Martha Patricia Gómez Ramírez, quien mediante oficio número A202350385 de fecha 11 del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, fue designada como el servidor público facultada para presidir la presente reunión, con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; situación que se hace del conocimiento de los licitantes para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas y Articulo 68 de su Reglamento, en los términos del dictamen que fundamenta el fallo de este procedimiento, mismo que comprende el análisis de las proposiciones admitidas, se procede a mencionar a la empresa contratista que fue seleccionada para ejecutar el Contrato No. PROAGUA-URBANA-CESPT-2025-14-OP-LP consistente en "Construcción de la red de alcantarillado sanitario, de la colonia Santa Anita del Mar (1era etapa de 2), en la localidad Colonia Morelos, del municipio de Playas de Rosarito, B.C., consiste en la instalación de 945 m de tubería sanitaria de 20 cm (8") Ø, así como la construcción de 16 pozos de visita y la instalación de 80 descargas domiciliarias.", manifestándose que se adjudica el contrato a la empresa de la persona moral denominada "PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.", con un importe corregido de: \$ 1'907,246.33 + I. V. A. (Un millón novecientos siete mil doscientos cuarenta y seis pesos 33/100 moneda nacional más el impuesto al valor agregado).

En consecuencia se hace del conocimiento de los demás participantes las causas por las cuales sus propuestas fueron rechazadas o no ganadoras; situación que se realiza mediante la entrega a través de la referida plataforma, del **fallo** en el que se incluyen los argumentos y fundamentos emitidos, así como del **Dictamen** que sirvió de sustento para la emisión del mismo.



c (664) 104 7700







Acto continuo, se hace de su conocimiento el fallo, para los efectos legales a que haya lugar; mismo que al publicarse en la referida plataforma, se tiene por debidamente notificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo anterior, se manifiesta que el contrato correspondiente se suscribirá en la Sala de Juntas de esta misma Subdirección Técnica, el día 25 de julio de 2025, a las 12:00 horas (misma hora que se rige mediante la zona horaria de la Ciudad de México (GMT- 6:00) Central Standard Time, México City); comunicándosele al licitante ganador lo siguiente:

- Que deberá entregar a la firma del contrato copia de la última declaración de pago provisional de impuestos y el "acuse de recepción" ante el SAT, dentro de los tres días posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación.
- 2. Que deberá obtener y entregar dentro del plazo no mayor de quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del presente, las fianzas de garantías de anticipo (30% del monto total del contrato antes de I.V.A.) y cumplimiento (10% del monto total de contrato antes de I.V.A.), acompañadas de su línea de validación que amparen que las pólizas son emitidas por la institución que la expide, apercibida de que si no cumple con tales obligaciones, la presente adjudicación dejará de surtir efecto.
- 3. Que el plazo de ejecución de los trabajos es de 90 días naturales, siendo la fecha probable de inicio de los trabajos el 04 de agosto del 2025.
- 4. Que el anticipo se otorgará a más tardar 15 días posteriores a la presentación de la factura, la cual deberá presentarla en la Coordinación de Licitaciones de Obra del Departamento de Obras de la Subdirección Técnica, de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicada en Blvd. Federico Benítez 4057-C Col. 20 de Noviembre y al correo electrónico recepcionfacturas@cespt.gob.mx.

No existiendo otro asunto que tratar y habiéndose elaborado la presente Acta de la junta en la que se da a conocer el Fallo, siendo las 11:20 horas de la fecha y zona horaria señalada, se da por concluido el presente acto; publicándose a manera de notificación a través de la referida plataforma, el mismo día de su emisión, copia de la propia Acta y del Fallo.

M.C. Ing. Martha Patricia Gómez Ramírez Coordinador de Licitaciones de Obra



c (664) 104 7700





PERSONA MORAL ADJUDICATARIA "PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V."

PROPUESTAS SOLVENTES

MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.

\$ 2'147,740.59 m.n. (importe corregido)

JUAN CARLOS ARRIAGA JIMENEZ

\$ 2'162,400.74 m.n.

EJ INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.

\$ 2'168,488.55 m.n.

SILVESTRE ALVARADO LUQUE

\$ 2'199,361.29 m.n. (importe corregido)

MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

\$ 2'276,564.19 m.n.

TECNOLOGIAS Y OBRAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.

\$ 2'334,069.23 m.n.

PROPUESTAS DESECHADAS

NAAZA CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS, S.A. DE C.V.



c (664) 104 7700





FALLO

VISTO LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES EMITIDO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN POR LICITACION PÚBLICA NÚMERO LO-61-004-902027971-N-6-2025, RELATIVO AL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DE LA COLONIA SANTA ANITA DEL MAR (1ERA ETAPA DE 2), EN LA LOCALIDAD COLONIA MORELOS, DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C., CONSISTE EN LA INSTALACIÓN DE 945 M DE TUBERÍA SANITARIA DE 20 CM (8") Ø, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE 16 POZOS DE VISITA Y LA INSTALACIÓN DE 80 DESCARGAS DOMICILIARIAS." Y,

CONSIDERANDO

- I.- Que la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, tiene como finalidad la de establecer lineamientos para adjudicar los contratos, buscando asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias de naturaleza análoga, mediante métodos transparentes y objetivos.
- **II.-** Que la evaluación de las propuestas emitida con fecha **23** de **julio** del presente año, el cual se agrega a este fallo como parte integrante del mismo y que sirve de motivación del presente instrumento, determina para los efectos del Artículo 38 de la Ley de la materia:

Importes Corregidos:

Esta Entidad encontró en la revisión detallada, que la propuesta presentada por la empresa de la persona moral denominada **Marvette Urbanización e Ingeniería**, **S. de R.L. de C.V.**, por la cantidad de \$ 2'147,740.58 m.n.; tiene un importe corregido de: \$ 2'147,740.59 m.n., debido a lo siguiente:

El licitante estableció en su propuesta un centavo a la alza, en cuanto al concepto No. 001-040-0004-0002, relativo al Catálogo 9309.

Asimismo, esta Entidad encontró en la revisión detallada, que la propuesta presentada por la empresa de la persona moral denominada **Pavimentación y Urbanizaciones BC, S. de R.L. de C.V.,** por la cantidad de \$ 1'907,246.32 m.n.; tiene un importe corregido de: \$1'907,246.33 m.n., debido a lo siguiente:

El licitante estableció en su propuesta un centavo a la alza, en cuanto al concepto No. 001-070-0003-0001, relativo al Catálogo 9309.



६ (664) 104 7700





Fallo, licitación No. LO-61-O04-902027971-N-6-2025

Aunado a lo anterior, esta Entidad encontró en la revisión detallada, que la propuesta presentada por la empresa de la persona física de nombre: **Silvestre Alvarado Luque**, por la cantidad de \$ 2'199,361.28 m.n.; tiene un importe corregido de: **\$2'199,361.29 m.n.**, debido a lo siguiente:

El licitante estableció en su propuesta un centavo a la alza, en cuanto al concepto No. 001-010-0003-0003, relativo al Catálogo 9309.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo establecido en el artículo 66 Párrafo Tercero y Párrafo Cuarto del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se realiza corrección en el monto de la propuesta de las personas morales denominadas: Marvette Urbanización e Ingeniería, S. de R.L. de C.V. y Pavimentación y Urbanizaciones BC, S. de R.L. de C.V.; así como de la empresa de la persona física de nombre: Silvestre Alvarado Luque.

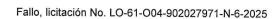
Insolvencia de Proposiciones:

Esta entidad resuelve desechar la propuesta de la empresa de la persona moral de nombre NAAZA Construcciones Civiles y Electromecánicas, S.A. de C.V., por considerarse NO solvente técnicamente; toda vez que en la revisión detallada de la propuesta presentada se encontró lo siguiente:

- 1.- En relación a la información requerida en el apartado A de esta convocatoria, denominada Propuesta Técnica "A", relativo a los Documentos incluye documentación legal y Administrativa, (Distintos a la Propuesta Técnica y Económica); en específico el "ESCRITO (DOCUMENTO) NÚMERO NUEVE", en donde refiere que, "El licitante deberá de presentar ddocumento que acredite estar inscrito en el Registro Electrónico de personas físicas y morales"; el licitante a esto incurre de manera errónea e incorrecta al presentar documento de "Constancia de situación fiscal emitida por el SAT"; lo cual difiere al "Registro electrónico de personas físicas y morales, solicitado por este Organismo, al que se refiere el Art- 74 Bis de la propia Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y a lo señalado de manera textual en esta sección de la convocatoria lo siguiente: "....la falta de información o de alguno de ellos, será motivo para desechar la propuesta..."
- 2.- En el Documento No. 17 relativo al "Análisis Y Costos Horarios de Equipo y Maquinaria de Construcción; se encontró en la revisión detallada de la propuesta, de este licitante, que al analizar el cálculo para la obtención del valor o costo por hora de los equipos propuestos para la realización de los trabajos, utilizó el costo de combustible muy por debajo del valor de mercado en esta zona, como puede observarse presenta para el combustible gasolina un valor de 11.70 por litro; precio que se encuentra muy por debajo de lo que se tiene en esta zona, así también utiliza en el análisis de costo horario del equipo denominado compactador manual tipo bailarina, un costo por combustible de diésel de 11.70 lt.; precio que se encuentra totalmente fuera de mercado en esta zona; aunado el hecho de que NO PRESENTA análisis de costo horario por hora inactiva de todo el equipo propuesto para la realización de los trabajos. Ante tal discrepancia en el precio actual del combustible en el mercado de esta Zona, aunado a la omisión de análisis de costo horario

c (664) 104 7700

orazon







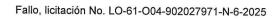
por hora inactiva del equipo propuesto; se determina por este Organismo como, NO SOLVENTE la propuesta ofertada por este licitante, toda vez que con lo presentado no acredita la solvencia técnica y económica de la propuesta presentada, en sustento a lo estipulado en el Documento No. 17 que a la letra indica: "Este documento otorgará información necesaria para la evaluación de la propuesta en el acreditamiento de la capacidad técnica del licitante, puesto que esta entidad al emitir una evaluación, en todo caso deberá de preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, de conformidad con el último párrafo del Art. 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Y para lo cual, asegurará las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Atendiendo a lo anterior el licitante deberá presentar la siguiente información (en caso de no presentar la información solicitada será motivo de desechamiento de la propuesta, puesto que esta entidad carecerá de información para resolver la solvencia en términos de capacidad técnica de la propuesta presentada)..."; Así como también en el mismo documento se establece: "combustibles y lubricantes utilizados en el análisis de costo horario con el precio vigente en mercado"; por lo anterior descrito sirva de motivación al sustento de desechamiento establecido a la presente propuesta, emitido por este Organismo.

La anterior motivación del desechamiento es por ser NO Solvente técnicamente, la propuesta presentada por la empresa NAAZA Construcciones Civiles y Electromecánicas, S.A. de C.V.; lo cual se sustenta en los siguientes términos:

Todo lo anterior con base en lo solicitado en el documento de la convocatoria motivo de este procedimiento de contratación, específicamente con lo así estipulado en; punto 1; "Requisitos de Participación", de la Parte Informativa del documento referido; en las siguientes fracciones: en el último párrafo de la Fracción X; en la Fracción XXIII relativo a "Criterios Claros y Detallados para la Evaluación de las Proposiciones y la Adjudicación de los Contratos", en todo lo que así aplique al respecto en la motivación de este desechamiento; tal como: en sus Fracciones I, IV y V, así como del apartado "de conformidad con las condiciones de pago, en base a precios unitarios esta entidad verificara los siguientes aspectos: los Puntos I y II; Así también del Apartado A, la fracción I, fracción II, fracción IV, fracción V, para la evaluación económica de esta proposición; en la Fracción XXIV relativo a "Causas de Desechamiento de la Propuesta" en los puntos: 1, 2, 3,10, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 26, y 36; en la fracción XXIX "Información Necesaria para la Integración de la Proposición Técnica y Económica ", en los siguientes Documentos: Doc. No. 17 y de manera colateral los Doc. No. 18, Doc. 19 y Doc. 20; y en todo lo que así aplique a lo referente del sustento de la motivación de desechamiento aplicado a esta propuesta; en igual manera en el apartado C, de la fracción XXX; y la fracción XXXIII, relativo a "Requisitos Generales", de igual manera en todos los puntos que así aplicare en congruencia con todo lo anterior señalado, en lo referente al sustento que motiva el presente desechamiento de esta propuesta.



c (664) 104 7700







Con fundamento en los artículos: Art. 27 fracción I y párrafos seis y siete; Art. 30 Art. 31 en sus fracciones: XVI, XXIII, XXIV, XXIX y la Fracción XXX, así como en todo lo que aplicare para determinar la no solvencia técnica y desechamiento realizado a esta propuesta; último párrafo del Art. 36; primer y quinto párrafo Art. 38 y Art. 39 , todos estos preceptos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas; así como también en fundamento a los Artículos: Art. 34 en sus fracciones I y V; Art. 41; Art. 44 Fracción II, y VII; Art. 45 apartado A, en las Fracciones I, II, IV, VI, VIII, e inciso b) de la fracción XI, así como todos aquellos que atiendan al sustento de la motivación del desechamiento de la propuesta para este licitante y demás que así aplicase; Art. 46; Art. 63 Fracción I; Art. 64 en sus Fracciones I, III, IV y V, así como del Apartado A, en su Fracción II, los incisos a), b) y c); de la Fracc. III el inciso b), así como en todo lo que aplique para el presente desechamiento; Art. 65 en sus Fracciones I y II, así como del apartado A en sus fracciones II, III y V, así como en todo lo que aplique en sustento a la motivación del desechamiento de esta propuesta; y el Art. 69 en sus fracciones I, II y VI; Art.185 en su segundo párrafo; Art. 185, Art. 186, Art. 187, Art. 193, Art. 194, hasta el Art. 220; todos estos preceptos señalados del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

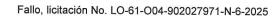
Propuestas Solventes:

Resultando como propuestas participantes solventes las que a continuación se indican, mismas que se ordenan de acuerdo al importe de la cotización:

Empresa	Importe
PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	1'907,246.33 m.n. (importe corregido)
MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2'147,740.59 m.n. (importe corregido)
JUAN CARLOS ARRIAGA JIMENEZ	\$ 2'162,400.74 m.n.
EJ INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$ 2'168,488.55 m.n.
SILVESTRE ALVARADO LUQUE	\$ 2'199,361.29 m.n. (importe corregido)
MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 2'276,564.19 m.n.
TECNOLOGIAS Y OBRAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.	\$ 2'334,069.23 m.n.



c (664) 104 7700







III.- Con la información analizada, que se describe en el documento denominado: "Evaluación de las Proposiciones" y sus cuadros que forman parte integral del mismo que son denominados ANEXOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO. I, II, III, IV, V, VI y VII, y con fundamento en los Artículos 36, 38 y 39 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y Artículos 46, 61 fracción IV, 63, 64, 65 y 67 del Reglamento, información sustentada de manera congruente en el contenido de los criterios establecidos en las propias bases de la convocatoria de esta Licitación, es de fallarse:

PRIMERO.- Se adjudica el contrato administrativo de la Obra Pública denominada: "Construcción de la red de alcantarillado sanitario, de la colonia Santa Anita del Mar (1era etapa de 2), en la localidad Colonia Morelos, del municipio de Playas de Rosarito, B.C., consiste en la instalación de 945 m de tubería sanitaria de 20 cm (8") Ø, así como la construcción de 16 pozos de visita y la instalación de 80 descargas domiciliarias." y quien deberá suscribir el contrato de mérito, por un importe corregido de: \$ 1'907,246.33 + I. V. A. (Un millón novecientos siete mil doscientos cuarenta y seis pesos 33/100 moneda nacional más el impuesto al valor agregado).

Por haberse considerado que la proposición presentada es solvente y reúne las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias que mejor garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra, y cuya proposición presentada oferta el precio mas bajo.

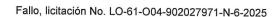
El presente fallo surte para la persona moral de nombre "PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V." efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga:

SEGUNDO.- A obtener y entregar dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día **24** de **julio** de **2025** (fecha del fallo, como lo marca el art. 48 de la Ley en mención) las fianzas de garantía de anticipo y cumplimiento, acompañadas de su línea de validación que ampare que las pólizas son emitidas por la institución que las expide, apercibida de que si no cumple con tales obligaciones, la presente adjudicación dejará de surtir efecto.

TERCERO.- Firma del contrato respectivo y sus anexos conforme a los plazos señalados en los Artículos 47 y 48 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el día 25 de julio del 2025 a las 12:00 horas, (misma hora que se rige mediante la zona horaria de la Ciudad de México (GMT- 6:00) Central Standard Time, México City), en la Sala de Juntas de esta misma Subdirección, ubicadas ubicado en Blvd. Federico Benítez 4057-C Col. 20 de Noviembre, apercibida de que si no cumple con tales obligaciones será sancionado en los términos del Articulo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



६ (664) 104 7700







CUARTO.- Que deberá entregar a la firma del contrato copia de la última declaración de pago provisional de impuestos y el "acuse de recepción" ante el SAT (debiendo incluir en la solicitud que realicen el correo electrónico mgomez@cespt.gob.mx, con objeto de que el SAT envíe el "Acuse de respuesta" que emitirá en atención a la solicitud de opinión.) dentro de los tres días posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008 de no tener adeudos fiscales por contribuciones federales, apercibida de que en caso de que la respuesta del SAT sea negativa se le aplicará los puntos 7 u 8 del CIRCULAR emitido por la Secretaría de la Función Pública, el 15 de agosto de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre del mismo año.

QUINTO.- Así mismo se compromete y obliga a iniciar la obra correspondiente objeto de este fallo de licitación el día **04** de **agosto** de **2025** y terminarlo el día **01** de **noviembre** de **2025**, con un plazo de ejecución de **90** días naturales.

SEXTO.- Notifíquese el presente contenido en la audiencia de fallo prevista en la Ley y en la respectiva convocatoria de esta licitación aludida.

Así lo resolvió la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana a través del Comité de Obras Publicas celebrado el día 23 de julio de 2025 a las 09:00 horas, (hora local), lo cual consta en la minuta correspondiente.

En esta ciudad de Tijuana, Baja California el día 24 de julio de 2025. Conste.

Atentamente

Ing. Marco Antonio González Aréchiga Jefe de Obras de la Subdirección Técnica de la CESPT

En ejercicio de las funciones designadas por el Director General, mediante oficio número A202533212 de fecha 14 de julio del año 2025.







EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PÚBLICAS Y SERVICIOS **OBRAS** RELACIONADOS CON LAS CONJUNTAMENTE CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCION IV RELATIVA A LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES EN LOS ARTÍCULOS 63 AL 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY MENCIONADA, PROCEDE A EMITIR LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES AL QUE SE ALUDE EN EL PRECEPTO INVOCADO, VISTO EL ESTADO ACTUAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-61-004-902027971-N-6-2025, RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DE LA COLONIA SANTA ANITA DEL MAR (1ERA ETAPA DE 2), EN LA LOCALIDAD COLONIA MORELOS, DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C., CONSISTE EN LA INSTALACIÓN DE 945 M DE TUBERÍA SANITARIA DE 20 CM (8") Ø, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE 16 POZOS DE VISITA Y LA INSTALACIÓN DE 80 DESCARGAS DOMICILIARIAS.", Y:

RESULTANDO:

- 1.- Que el día 19 de junio del 2025, se dio inicio al procedimiento administrativo de adjudicación de la licitación anteriormente señalada, mediante la publicación de la convocatoria pública nacional No. 001 la cual contenía en la fracción XXIX la información necesaria para la integración de la propuesta.
- 2.- Que el día 07 del mes de julio del presente año, se llevó a cabo el acto de audiencia de presentación y apertura de las proposiciones técnicas-económicas de las empresas participantes, para quedar en aptitud de ser analizadas y valorizadas por esta Autoridad Convocante; recibiéndose de manera electrónica, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", las propuestas de los siguientes licitantes:

Empresa Licitante	Importe de la Propuesta
EJ INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$ 2'168,488.55 m.n.
JUAN CARLOS ARRIAGA JIMENEZ	\$ 2'162,400.74 m.n.
MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2'147,740.59 m.n. (Importe corregido)
MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 2'276,564.19 m.n.



६ (664) 104 7700

NAAZA CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS, S.A. DE C.V.

\$ 2'051,220.59 m.n.

PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.

1'907,246.33 m.n. (Importe corregido)

SILVESTRE ALVARADO LUQUE

\$ 2'199,361.29 m.n. (Importe corregido)

TECNOLOGIAS Y OBRAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.

\$ 2'334,069.23 m.n.

Que las proposiciones presentadas quedaron en aptitud de ser analizadas y valorizadas detalladamente por esta Autoridad Convocante; con fundamento en lo previamente establecido en la Convocatoria y en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así también en los artículos 63, 64, 65, 66 y 67 del Reglamento de la mencionada Ley.

Esta Entidad encontró en la revisión detallada, que la propuesta presentada por la empresa de la persona moral denominada **Marvette Urbanización e Ingeniería**, **S. de R.L. de C.V.**, por la cantidad de \$ 2'147,740.58 m.n.; tiene un importe corregido de: \$ 2'147,740.59 m.n., debido a lo siguiente:

El licitante estableció en su propuesta un centavo a la alza, en cuanto al concepto No. 001-040-0004-0002, relativo al Catálogo 9309.

Asimismo, esta Entidad encontró en la revisión detallada, que la propuesta presentada por la empresa de la persona moral denominada **Pavimentación y Urbanizaciones BC, S. de R.L. de C.V.,** por la cantidad de \$ 1'907,246.32 m.n.; tiene un importe corregido de: \$1'907,246.33 m.n., debido a lo siguiente:

El licitante estableció en su propuesta un centavo a la alza, en cuanto al concepto No. 001-070-0003-0001, relativo al Catálogo 9309.

Aunado a lo anterior, esta Entidad encontró en la revisión detallada, que la propuesta presentada por la empresa de la persona física de nombre: **Silvestre Alvarado Luque,** por la cantidad de \$ 2'199,361.28 m.n.; tiene un importe corregido de: **\$2'199,361.29 m.n.,** debido a lo siguiente:

El licitante estableció en su propuesta un centavo a la alza, en cuanto al concepto No. 001-010-0003-0003, relativo al Catálogo 9309.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo establecido en el artículo 66 Párrafo Tercero y Párrafo Cuarto del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se realiza corrección en el monto de la propuesta de las personas morales denominadas: Marvette Urbanización e Ingeniería, S. de R.L. de C.V. y Pavimentación y Urbanizaciones BC, S. de R.L. de C.V.; así como de la empresa de la persona física de nombre: Silvestre Alvarado Luque



3.- Que existen criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los contratos, los cuales se establecen previamente en el punto XXIII de la Convocatoria (o invitación según el caso); en el que se estipula lo siguiente:

Primeramente se verifica que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados, paso seguido se realiza un análisis detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de evaluar las mismas y que esta entidad tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Conforme al artículo 63 fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se determina la utilización del mecanismo para la evaluación de la solvencia de las proposiciones denominado Binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta entidad.

Indica los puntos a seguir en esta revisión y análisis detallado de las propuestas, para que esta entidad proceda a adjudicar el contrato respectivo.

Y en caso de empate técnico, la entidad determina lo siguiente:

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto precio (que será aquella proposición que hubiere ofertado el precio más bajo), calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de empate técnico entre las empresas licitantes (cuando dos o más licitantes oferten el mismo precio) cuyas proposiciones resulten solventes, esta entidad adjudicará la obra en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el seguro social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la convocatoria de esta licitación.

Si aun así no fuere factible resolver el empate en los términos del artículo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

El sorteo por insaculación se llevará a cabo previa invitación por escrito a los licitantes y a la Contraloría del Estado.

4.- Visto todo lo antes expuesto, y:



CONSIDERANDO

- **I.-** Que los Artículos 27, fracción I y 28 de la Ley de la materia, establece la facultad de adjudicar los contratos de obra pública a través de los procedimientos de licitación pública.
- **II.-** Que el Artículo 38 de la Ley Federal en materia de obra pública y los Artículos 63, 64, 65, 66 y 67 fracción I del Reglamento, establecen la necesidad de elaborar una evaluación de las proposiciones (o bien un análisis detallado de las mismas).
- III.- Que en términos del Artículo 38 Párrafo Primero de la Ley de la materia y 63 último párrafo del Reglamento de la Ley, se procedió a efectuar un nuevo análisis de las propuestas admitidas, a fin de verificar que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados, y se muestran en el cuadro identificado como Anexo I del Dictamen, Anexo III del Dictamen, mismos que se agrega a esta evaluación de proposiciones como parte integrante del mismo y forma parte de su fundamentación y motivación.

INSOLVENCIA DE PROPOSICIONES:

Esta entidad resuelve desechar la propuesta de la empresa de la persona moral de nombre NAAZA Construcciones Civiles y Electromecánicas, S.A. de C.V., por considerarse NO solvente técnicamente; toda vez que en la revisión detallada de la propuesta presentada se encontró lo siguiente:

- 1.- En relación a la información requerida en el apartado A de esta convocatoria, denominada Propuesta Técnica "A", relativo a los Documentos incluye documentación legal y Administrativa, (Distintos a la Propuesta Técnica y Económica); en específico el "ESCRITO (DOCUMENTO) NÚMERO NUEVE", en donde refiere que, "El licitante deberá de presentar ddocumento que acredite estar inscrito en el Registro Electrónico de personas físicas y morales"; el licitante a esto incurre de manera errónea e incorrecta al presentar documento de "Constancia de situación fiscal emitida por el SAT"; lo cual difiere al "Registro electrónico de personas físicas y morales, solicitado por este Organismo, al que se refiere el Art- 74 Bis de la propia Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y a lo señalado de manera textual en esta sección de la convocatoria lo siguiente: "....la falta de información o de alguno de ellos, será motivo para desechar la propuesta..."
- 2.- En el Documento No. 17 relativo al "Análisis Y Costos Horarios de Equipo y Maquinaria de Construcción; se encontró en la revisión detallada de la propuesta, de este licitante, que al analizar el cálculo para la obtención del valor o costo por hora de los equipos propuestos para la realización de los trabajos, utilizó el costo de combustible muy por debajo del valor de mercado en esta zona, como puede observarse presenta para el combustible gasolina un valor de 11.70 por litro; precio que se encuentra muy por debajo de lo que se tiene en esta zona, así también utiliza en el análisis de costo horario del equipo denominado compactador manual tipo bailarina, un costo por combustible de diésel de 11.70 lt.; precio que se encuentra totalmente fuera de mercado en esta zona; aunado el hecho de que NO PRESENTA análisis de costo horario por hora inactiva de todo el equipo propuesto para la realización de



los trabajos. Ante tal discrepancia en el precio actual del combustible en el mercado de esta Zona, aunado a la omisión de análisis de costo horario por hora inactiva del equipo propuesto; se determina por este Organismo como, NO SOLVENTE la propuesta ofertada por este licitante, toda vez que con lo presentado no acredita la solvencia técnica y económica de la propuesta presentada, en sustento a lo estipulado en el Documento No. 17 que a la letra indica: "Este documento otorgará información necesaria para la evaluación de la propuesta en el acreditamiento de la capacidad técnica del licitante, puesto que esta entidad al emitir una evaluación, en todo caso deberá de preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, de conformidad con el último párrafo del Art. 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Y para lo cual, asegurará las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Atendiendo a lo anterior el licitante deberá presentar la siguiente información (en caso de no presentar la información solicitada será motivo de desechamiento de la propuesta, puesto que esta entidad carecerá de información para resolver la solvencia en términos de capacidad técnica de la propuesta presentada)..."; Así como también en el mismo documento se establece: "combustibles y lubricantes utilizados en el análisis de costo horario con el precio vigente en mercado", por lo anterior descrito sirva de motivación al sustento de desechamiento establecido a la presente propuesta, emitido por este Organismo.

La anterior motivación del desechamiento es por ser NO Solvente técnicamente, la propuesta presentada por la empresa NAAZA Construcciones Civiles y Electromecánicas, S.A. de C.V.; lo cual se sustenta en los siguientes términos:

Todo lo anterior con base en lo solicitado en el documento de la convocatoria motivo de este procedimiento de contratación, específicamente con lo así estipulado en; punto 1; "Requisitos de Participación", de la Parte Informativa del documento referido; en las siguientes fracciones: en el último párrafo de la Fracción X; en la Fracción XXIII relativo a "Criterios Claros y Detallados para la Evaluación de las Proposiciones y la Adjudicación de los Contratos", en todo lo que así aplique al respecto en la motivación de este desechamiento; tal como: en sus Fracciones I, IV y V, así como del apartado "de conformidad con las condiciones de pago, en base a precios unitarios esta entidad verificara los siguientes aspectos: los Puntos I y II; Así también del Apartado A, la fracción I, fracción II, fracción IV, fracción V, para la evaluación económica de esta proposición; en la Fracción XXIV relativo a "Causas de Desechamiento de la Propuesta" en los puntos: 1, 2, 3,10, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 26, y 36; en la fracción XXIX "Información Necesaria para la Integración de la Proposición Técnica y Económica ", en los siguientes Documentos: Doc. No. 17 y de manera colateral los Doc. No. 18, Doc. 19 y Doc. 20; y en todo lo que así aplique a lo referente del sustento de la motivación de desechamiento aplicado a esta propuesta; en igual manera en el apartado C, de la fracción XXX; y la fracción XXXIII, relativo a "Requisitos Generales", de igual manera en todos los puntos que así aplicare en congruencia con todo lo anterior señalado, en lo referente al sustento que motiva el presente desechamiento de esta propuesta.

Con fundamento en los artículos: Art. 27 fracción I y párrafos seis y siete; Art. 30 fracción I; Art. 31 en sus fracciones: XVI, XXIII, XXIV, XXIX y la Fracción XXX, así como en todo lo que aplicare para determinar la no solvencia técnica y desechamiento realizado a esta propuesta; último párrafo del Art. 36; primer y quinto párrafo Art. 38 y Art. 39, todos estos preceptos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas; así como también en fundamento a los Artículos: Art. 34 en sus fracciones I y V; Art. 41; Art. 44 Fracción II, y VII; Art. 45 apartado A, en las Fracciones I, II, IV, VI, VIII, e inciso b) de la fracción XI, así como todos aquellos que atiendan al sustento de la motivación del desechamiento de la propuesta para este licitante y demás que así aplicase; Art. 46; Art. 63 Fracción I; Art. 64 en sus Fracciones I, III, IV y V, así como del Apartado A,



en su Fracción II, los incisos a), b) y c); de la Fracc. III el inciso b), así como en todo lo que aplique para el presente desechamiento; Art. 65 en sus Fracciones I y II, así como del apartado A en sus fracciones II, III y V, así como en todo lo que aplique en sustento a la motivación del desechamiento de esta propuesta; y el Art. 69 en sus fracciones I, II y VI; Art.185 en su segundo párrafo; Art. 185, Art. 186, Art. 187, Art. 193, Art. 194, hasta el Art. 220; todos estos preceptos señalados del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Del nuevo análisis, con fundamento en el Artículo 63 Fracción I inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, esta entidad llevará a cabo la evaluación de las proposiciones con la aplicación del mecanismo denominado Binario;

IV.- Que respecto de las propuestas que no fueron desechadas, en los términos del Artículo 38 de la Ley referida y Artículos 63, 64, 65, 66 y 67 de su Reglamento; y para lo cual se procedió a verificar lo siguiente:

DECLARACION DE SOLVENCIA

CONDICIONES LEGALES

- 1. Para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica
- A) Tratándose de persona moral; copia simple del testimonio de la escritura publica (acta constitutiva y sus modificaciones, incluyendo los poderes asignados a personal y las altas correspondientes en el registro publico de la propiedad) en la que conste que fue constituida y que tiene su domicilio en territorio nacional. Además el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. Conforme a lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 01 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres personas, según sea el caso).
- 2. Para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica (persona física)
- B) Tratándose de persona física, copia simple del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional; además, el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. Conforme a lo solicitado en el punto no. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 01 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).

CONDICIONES TÉCNICAS

3. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos. Conforme a lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en



el documento No. 03 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).

- **4.** En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de estos trabajos. Conforme lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en los documentos No. 02 y 03 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).
- **5.** Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, (o rentado) para desarrollar los trabajos que se están convocando. Conforme lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 04 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).
- **6.** Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos. Conforme lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 11 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).
- 7. Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición. Conforme lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 11 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).

De los programas:

- 8. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda el plazo establecido por la convocante.
- 9. Que los programas específicos, cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos
- **10.** Que los programas de suministros y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;
- 11. Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los períodos presentados en los programas

De la maquinaria y equipo:



- **12.** Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante
- **13.** Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista (o con las restricciones técnicas, cuando así la entidad fije un procedimiento).
- **14.** Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

De los materiales:

- **15.** Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
- **16.** Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres según sea el caso). Adhiriéndose nota como parte integral de este dictamen.
- 17. Que los precios sean conforme al mercado.

De la mano de obra:

- **18.** Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- 19. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- **20.** Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

Precio a costo directo de presupuesto de obra:

21. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra



elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

Del catálogo de conceptos:

- 22. Que los precios de los conceptos en el presupuesto sean aceptables, es decir que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado de esta región, y que contengan todos los insumos necesarios para su análisis, que sean remunerativos y solventes cada precio del catálogo de conceptos.
- 23. Que en todos y cada uno de los conceptos que integran el catálogo establezca el importe del precio unitario, así también el texto del concepto se encuentre completo e igual al establecido en el catálogo de conceptos otorgado por esta entidad.
- **24.** Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente, o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
- 25. Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correspondientemente, en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de esta entidad; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones

Del análisis, cálculo e integración de los precios unitarios:

- **26.** Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria conforme al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- **27.** Que el análisis de precios unitarios analizados del presupuesto presentado sean aceptables, es decir que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado de esta región, y que contengan todos los insumos necesarios para su análisis, que sean remunerativos y solventes cada uno de ellos y en forma conjunta.
- **28.** Que en todos y cada uno de los precios unitarios analizados que integran del presupuesto de obra, el texto del concepto se encuentre completo e igual al establecido en el catálogo de conceptos entregado por la entidad.
- 29. Se verificará que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correspondientemente, en el caso de que una o mas tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones; es importante indicar que estos errores aritméticos no deberán impactar



fuertemente en el análisis de indirectos y financiamiento. Estos errores (aludidos) son muy pequeños comparativamente con el importe de la propuesta.

- **30.** Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales
- **31.** Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
- **32.** Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
- **33.** Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a las bases de esta convocatoria (o invitación según sea el caso) y el Reglamento de la Ley mencionada.
- **34.** Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate
- **35.** Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

Se verificará que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las bases de licitación, debiendo considerar:

- **36.** Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad que fueron especificadas en la convocatoria (o invitación según sea el caso).
- **37.** Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de salarios y los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos
- **38.** Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción de hayan determinado con bases en el precio y rendimiento de éstos considerados nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde se ejecuten los trabajos.

Se verificará que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en las bases de licitación, debiendo considerar lo siguiente:

39. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 12 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea



el caso) y con base en el reglamento de la ley de obra publica y servicios relacionados con las mismas

- **40.** Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo
- **41.** Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes de las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.
- **42.** Así también que no haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de la licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

Se verificará que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando que cumpla con lo siguiente:

- **43.** Que los ingresos por concepto del anticipo que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos
- **44.** Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
- **45.** Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.
- **46.** Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
- **47.** Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en las bases de la convocatoria (o invitación según sea el caso).

Se verificará cargo por utilidad fijado por el licitante:

48. Verificar que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en las bases de esta convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas según sea el caso).

Se verificará del global de la propuesta presentada por el licitante:

49. Verificar que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.



50. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

CONDICIONES ECONÓMICAS

Se verifica en los estados financieros presentados por el licitante:

- **51.** Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.
- **52.** Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, (conforme lo solicitado en el punto No. XXIX de la convocatoria, específicamente en el documento No. 5 de la convocatoria (o invitación a cuando menos tres contratistas, según sea el caso).
- 53. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

De donde resulta, que finalmente quedan admitidas las propuestas relacionadas en el cuadro siguiente y que fueron sujetas de análisis comparativo, sustentado en los documentos comparativos denominados: anexos, que forman parte de esta evaluación, que son aquellos denominados con el nombre ANEXO DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO. I, II, III, IV, V y VI.

Empresa Licitante	Importe
PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1'907,246.33 m.n. (Importe corregido)
MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2'147,740.59 m.n. (Importe corregido)
JUAN CARLOS ARRIAGA JIMENEZ	\$ 2'162,400.74 m.n.
EJ INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$ 2'168,488.55 m.n.
SILVESTRE ALVARADO LUQUE	\$ 2'199,361.29 m.n. (Importe corregido)
MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 2'276,564.19 m.n.

TECNOLOGIAS Y OBRAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.

\$ 2'334,069.23 m.n.

Visto todo lo expuesto, con fundamento en los Artículos 36, 38 y 39 Fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y Artículos 46, 61 Fracción IV, 63, 64, 65 y 67 del Reglamento de dicha Ley, y el contenido de las Bases de la Convocatoria de esta Licitación formuladas, se dictamina:

PRIMERO.- Que atendiendo a lo anterior expuesto, la propuesta solvente cuya proposición oferta la más baja y es considerada como la proposición económicamente más conveniente para esta entidad convocante, es la que corresponde a la empresa de la persona moral denominada "PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.".

SEGUNDO.- Emítase el fallo correspondiente.

Así lo resolvió la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana a través del Comité de Obras Publicas celebrado el día 23 de julio de 2025 a las 09:00 horas (horario local), lo cual consta en la minuta correspondiente.

En esta ciudad de Tijuana, Baja California el día 23 de julio del 2025. Conste.

Atentamente

Ing. Marco Antonio González Aréchiga Jefe de Obras de la Subdirección Técnica de la CESPT

En ejercicio de las funciones designadas por el Director General, mediante oficio número A202533213, de fecha 14 de julio de 2025.

LICITACIÓN NO.: LO-61-O04-902027971-N-6-2025

DESCRIPCION: Construcción de la red de alcantarillado sanitario, de la colonia Santa Anita del Mar (1era etapa de 2), en la localidad Colonia Morelos, del municipio de Playas de Rosarito, B.C., consiste en la instalación de 945 m de tubería sanitaria de 20 cm (8") Ø, así como la construcción de 16 pozos de visita y la instalación de 80 descargas domiciliarias.

ANEXO I DEL DICTAMEN QUE VERIFICA LA ENTREGA Y CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS, QUE SE PRESENTAN FUERA DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

ANEXO I DEL DICTAMEN											
ESCRITOS Y REQ	UISITOS QUE ACOMPAÑARAN A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	NAAZA CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS, S.A. DE C.V.	MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	JUAN CARLOS ARRIAGA JIMENEZ	EJ INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	SILVESTRE ALVARADO LUQUE	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	TECNOLOGIAS Y OBRAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.		
	MANIFESTACIÓN ESCRITA (DONDE DEBERÁ INDICAR DE MANERA TEXTUAL LA SIGUIENTE FRASE) BAJO PROTESTA DE DECIR										
ESCRITO 1:	VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS RESPECTIVOS A LA OBRA MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECÍFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE ESTA ENTIDAD PROPORCIONO EN EL DOCUMENTO NO. 06 DE ESTA CONVOCATORIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
	ESCRITO ES LA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE O LA DE SUS REPRESENTANTES, PARA LO CUAL EL FIRMANTE CORRESPONDIENTE MANIFESTARA DE MANERA TEXTUAL EL SEÑALAMIENTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:										
ESCRITO 2:	A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LOS DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
	INVARIABLEMENTE DEBERÁ DE SEÑALARSE EL NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO LOS INSTRUMENTOS LECALES REFERIDOS EN AMBOS INCISOS, ASÍ COMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO COMERCIO, ESTIPULANDO SIEMPRE EN SU CASO LA LOCALIDAD DONDE SE LLEVARON A CABO.										
	EL DOMICILIO CORRESPONDIENTE A SEÑALAR POR EL LICITANTE, ESTA ENTIDAD ESTABLECE QUE UNA VEZ ASIGNADO EL CONTRATO MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO, EL LICITANTE DEBERÁ OTORGAR (SÍ ASÍ FUERA EL CASO) UN DOMICILIO CUYA UBICACIÓN INVARIABLEMENTE DEBERÁ ENCONTRARSE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ESTE REQUISITO SERÍ INDISPENSABLE PARA CONFORMAR Y FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, TODA VEZ QUE SERÁ ESTE EL QUE RIJA COMO EL LUGAR DONDE LA CONTRATISTA RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DEL CONTRATO Y CONVENIOS DERIVADOS DEL MISMO										
	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (DONDE DEBERÁ INDICAR DE MANERA TEXTUAL LA FRASE ANTERIOR) DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. (ESTE ESCRITO DEBERÁ SER EN ORIGINAL).										
ESCRITO 3: DE LA FRACC. XIV DE ESTA CONVOCATORIA	EN CASO QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNA OBRA. SE LE INDICA A ESTOS, QUE DEBERÁ PROPORCIONAR ESCRITO QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
	(EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRE EN ESTE SUPUESTO DESCRITO AL INICIO DE ESTE PUNTO, ÚNICAMENTE BASTARA HACER CASO OMISO DE ESTO ÚLTIMO)										
ESCRITO 4:	ESCRITO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (DONDE DEBERÁ INDICAR DE MANERA TEXTUAL LA FRASE ANTERIOR)REFERENTE A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁM DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (ESTE ESCRITO DEBERÁ SER EN ORIGINAL).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPĻE	CUMPLE	CUMPLE		
ESCRITO 5:	ESCRITO (DONDE MANIFIESTE DE MANERA TEXTUAL LA SIGUIENTE FRASE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD; QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
ESCRITO 6: (DOCUMENTO A PRESENTAR)	COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA POR AMBOS LADOS, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN CASO DE TRATARSE DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

LICITACIÓN NO.: LO-61-O04-902027971-N-6-2025

DESCRIPCION: Construcción de la red de alcantarillado sanitario, de la colonia Santa Anita del Mar (1era etapa de 2), en la localidad Colonia Morelos, del municipio de Playas de Rosarito, B.C., consiste en la instalación de 945 m de tubería sanitaria de 20 cm (8") Ø, así como la construcción de 16 pozos de visita y la instalación de 80 descargas domiciliarias.

ANEXO I DEL DICTAMEN QUE VERIFICA LA ENTREGA Y CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS, QUE SE PRESENTAN FUERA DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

ESCRITOS Y REG	QUISITOS QUE ACOMPAÑARAN A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	NAAZA CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS, S.A. DE C.V.	MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	JUAN CARLOS ARRIAGA JIMENEZ	EJ INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	LUQUE	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	TECNOLOGIAS Y OBRAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.
ESCRITO 7:	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTEN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ANEXAR AVISO DE ALTAS, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN A LA FECHA PREVISTA PARA FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO LAS ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE ESTA ENTIDAD, EN CASO DE EMPATE TÉCNICO. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESCRITO 8: (DOCUMENTO A PRESENTAR) LA FRACC. XXX DE ESTA CONVOCATORIA	COPIA SIMPLE DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDA POR EL SAT EN SENTIDO "POSITIVO", CON FECHA DE EMISIÓN POSTERIOR A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTA CONVOCATORIA. ANTE LA FALTA D PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ESTA ENTIDAD PODRÁ HACER USO DEL RECURSO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ART. 61 DEL RECIAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS, OTOROÁNDOSELE UN PLAZO PERENTORIO; EN CASSO DE SER OMISO AL RESPECTO SE TENDRÁ POR DESECHADA LA PROPUESTA PRESENTADA, TODA VEZ QUE NO SE PODRÁ SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD A LOS ESTABLECIDO EN EL ART. 32 – D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
ESCRITO 9: (DOCUMENTO A PRESENTAR) DE LA FRACC. XII Bis. DE ESTA CONVOCATORIA	EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR DDOCUMENTO QUE ACREDITE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	cumple	No cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
ESCRITO 10: DE LA FRACC. XXII BIS DE ESTA CONVOCATORIA	ESCRITO (DONDE MANIFIESTE DE MANERA TEXTUAL LA SIGUIENTE FRASE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD; QUE AL RESULTAR GANADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AL QUE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA (ENUNCIAR Y/O REFERIR LAS GENERALES DE ESTA CONVOCATORIA), NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN ESTE MISMO PROCEDIMIENTO.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
ESCRITO 11: DE LA FRACC. XXXII BIS DE ESTA CONVOCATORIA	ESCRITO (DONDE MANIFIESTE DE MANERA TEXTUAL LA SIGUIENTE FRASE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CUAL SE AFIRMEN O NIEGUEN LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
ESCRITO 12: DE LA FRACC. XXXII TER, DE ESTA CONVOCATORIA	ESCRITO (DONDE MANIFIESTE DE MANERA TEXTUAL LA SIGUIENTE FRASE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO, VENTAJA INDEBIDA EN ESTE PROCEDIMIENTO O SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, U OCASIONAR UN DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

LICITACIÓN NO.: LO-61-O04-902027971-N-6-2025

DESCRIPCION: Construcción de la red de alcantarillado sanitario, de la colonia Santa Anita del Mar (1era etapa de 2), en la localidad Colonia Morelos, del municipio de Playas de Rosarito, B.C., consiste en la instalación de 945 m de tubería sanitaria de 20 cm (8") Ø, así como la construcción de 16 pozos de visita y la instalación de 80 descargas domiciliarias.

ANEXO III DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISION DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS

			ANEXO	I DEL DICTAMEN					
		4			PRO	PUESTAS			
NUMERO EN BASES DE LA CONVOCA TORIA	DOCUMENTOS	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	NAAZA CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS, S.A. DE C.V.	MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	JUAN CARLOS ARRIAGA JIMENEZ	EJ INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	SILVESTRE ALVARADO LUQUE	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	TECNOLOGIAS Y OBRAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.
1	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE								
	COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES, INCLUYENDO LOS PODERES ASIGNADOS A PERSONAL Y LAS ALTAS CORRESPONDIENTES EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONAS FÍSICAS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	ACREDITAMIENTO DE EXPERIENCIA COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA DEL CONTRATO RELACIONADO O DE IGUAL MANERA COPIA DEL CONTRATO RELACIONADO, DEBIDAMENTE								,
	FIRMADOS POR LOS RESPONSABLES	√	✓	√	√	✓	✓	√	✓
	O PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA EMPRESA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	 ✓	<u>√</u>
3	CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE								
	ORGANIGRAMA GENERAL Y/O PARTICULAR DE LA EMPRESA	✓	✓	✓		✓	✓	✓	√
	CURRÍCULO EMPRESARIAL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	CURRICULUM PERSONAL TECNICO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES A LA OBRA LICIATADA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DISPONIBLE								
	RELACIONE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (PROPIO)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD (SI APLICA)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	✓
5,-	COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA.								
	ACUSE DE RECIBO CON EL SELLO DIGITAL Ó EN SU CASO EL BALANCE GENERAL, ACTUALIZADO Y AUDITADO POR UN CONTADOR PÚBLICO EXTERNO QUE CUENTE CON LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONTADORES PÚBLICOS ANTE LA SECETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR LA RESPONSIVA DEL DICTAMEN DEL ESTADO FINANCIERO, ACOMPAÑADA DE LA CÉDULA PROFESIONAL RESPECTIVA Y EL OPICIO DE AUTORIZACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	✓	✓	√	✓	√	√	✓	✓
	EL ULTIMO PAGO PROVISIONAL VENCIDO.	√	✓	✓	✓	✓	✓	✓	√
	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	✓	√	/	✓	✓	✓	/	
	PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS) (COMO MÍNIMO TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA) PRESENTANDO ANEXO LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR RESPONSABLE	✓	√	√	√	√	√	✓	√
	ESCRITO EN DONDE INFORME EL PORCENTAJE DE CAPITAL COMPROMETIDO EN OTROS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA O PRIVADA POR QUE SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN (APLICA SOLAMENTE EN CASO DE CONTAR), CON UN MÁXIMO DE TIEMPO TRANSCURRIDO DE UN MES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	PLANOS , ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR ESTE ORGANISMO								
	PLANOS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	ESPECIFICACIONES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	MANIFIESTO DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN SU PROPUESTA LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE								
	ESCRITO DE MANIFIESTO DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN SU PROPUESTA LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO, LE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
8	MODELO DE CONTRATO								
4.1	PRESENTAR ESTE DOCUMENTO FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS, SIN QUE LA FALTA FIRMA EN ALGUNA DE LAS HOJAS QUE LO COMPONEN PERJUDIQUE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, PERO INVARIABLEMENTE LA FALTA PARCIAL O TOTAL DE LA PRESENTACIÓN DEL MISMO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, INCURRIENDO EN EL DESECHAMIENTO DE LA MISMA	. ✓	✓	✓	✓	. ✓	✓ .	✓	✓
9	CONVENIO PRIVADO, ÚNICAMENTE PARA CONTRATISTAS QUE DECIDIERON AGRUPARSE.							APRIL PRODUCTION	
	ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN SOLICITADA A CONTRATISTAS QUE DECIDIERON AGRUPARSE, PARA LO CUAL DEBERÁN NOMBRAR A UN REPRESENTANTE EN COMÚN (COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 PÁRRAFO II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS) QUE SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE A LA FIRMA DEL CONTRATO	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

LICITACIÓN NO.: LO-61-O04-902027971-N-6-2025

DESCRIPCION: Construcción de la red de alcantarillado sanitario, de la colonia Santa Anita del Mar (1era etapa de 2), en la localidad Colonia Morelos, del municipio de Playas de Rosarito, B.C., consiste en la instalación de 945 m de tubería sanitaria de 20 cm (8") Ø, así como la construcción de 16 pozos de visita y la instalación de 80 descargas domiciliarias.

ANEXO III DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISION DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS

		PROPUESTAS							
NUMERO EN BASES DE LA CONVOCA TORIA	DOCUMENTOS	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	NAAZA CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS, S.A. DE C.V.	MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	JUAN CARLOS ARRIAGA JIMENEZ	EJ INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	SILVESTRE ALVARADO LUQUE	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	TECNOLOGIAS Y OBRAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.
10	PROGRAMAS POR CANTIDADES.								
	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CON CANTIDADES DE OBRA.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES CON CANTIDADES.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL CON CANTIDADES.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON CANTIDADES.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	PLANEACIÓN INTEGRAL Y DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL PROCEDIMIENTO								
	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL POR ÉL PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, QUE ESTE SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE ESTA OBRA MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	DESCRIBIR UN PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, QUE DEMUESTRE QUE ÉSTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE, DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	ANÁLISIS Y DESGLOSE DE INDIRECTOS, PROGRAMA DE ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL ANÁLISIS DE INDIRECTOS								
	DEBERÁ CONSIDERAR EQUIPO Y PERSONAL TOPOGRÁFICO Y DE SONDEO NECESARIOS PARA LLEVAR UN CONTROL DIARIO DE LOS ALINEAMIENTOS Y NIVELES DE LAS SECCIONES Y ENTREGARA REPORTE A LA SUPERVISIÓN DIARIO, ASÍ MISMO ESTARÁ DISPONIBLE PARA QUE CUANDO ASÍ LO VIERA NECESARIO LA SUPERVISIÓN RECTIFICAR DATOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA	✓	✓	✓	✓	√	✓	√	✓
	DEBERÁ DE CONSIDERAR EL PERSONAL ADECUADO PARA ENTREGAR INFORME A LA SUPERVISIÓN EN FORMA DIARIA, SEMANAL Y MENSUAL DEL AVANCE DE LA OBRA	✓	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	DEBERÁ CONSIDERAR CONTROL DE CALIDAD. EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA .	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	DEBERÁ REFLEJAR DENTRO DE SUS INDIRECTOS UN PROFESIONISTA PERITO DIRECTOR DE OBRA QUIEN FIRMARA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	ASIMISMO DEBERÁ CONSIDERAR LA FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LETREROS ALUSIVOS A LA OBRA DE CONFORMIDAD A LAS INSTRUCCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.	✓	✓	√	✓	√	✓	✓ ·	✓
13	ANÁLISIS DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO								
	EN LA COLUMNA DE AVANCE, EL AVANCE PORCENTUAL DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y EROGACIONES PROPUESTO QUE CORRESPONDA A CADA PERIODO. (ESTA ENTIDAD ESTABLECE QUE DEBE REFLEJARLO DE MANERA MENSUAL ESTE ANÁLISIS)	✓	✓	✓	✓	✓ ·	✓	✓	✓
	EN LA COLUMNA DE GASTO, LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE CORRESPONDAN AL AVANCE DE CADA PERIODO.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	EN LA COLUMNA DE INGRESOS, LOS PAGOS QUE RECIBIRÁ POR CONGEPTO DE ANTICIPOS Y ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL PLAZO DE PAGO Y LA CORRESPONDIENTE AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	EN LA COLUMNA DE SALDO, LA DIFERENCIA QUE CORRESPONDA A CADA MES, DE LOS GASTOS MENOS LOS INGRESOS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	EN LA COLUMNA DE SALDO ACUMULADO, EL QUE RESULTE DE ACUMULAR EL SALDO DEL PERIODO MAS EL SALDO DEL PERIODO ANTERIOR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	EN LA COLUMNA DE INTERESES, EL QUE RESULTE DE APLICARLA TASA DE INTERÉS PROPUESTA POR EL SALDO ACUMULADO POSITIVO, EN LOS PERIODOS QUE CORRESPONDA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SE CALCULARA COMO EL COCIENTE DE DIVIDIR LA SUMA DE LA COLUMNA DE INTERESES, ENTRE LA SUMA DEL COSTO DIRECTO MAS EL INDIRECTO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	SI EN ESTE DOCUMENTO NO SE INDICA EXPRESAMENTE LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA, O SE APLICA EN FORMA INCORRECTA, SI NO SE CONSIDERA LA CORRECTA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS, Y EL PLAZO DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES, O SI LOS INGRESOS Y GASTOS NO CORRESPONDEN A LOS AVANCES PROGRAMADOS (DE MANERA MENSUAL) O SUS MONTOS TOTALES NO CORRESPONDEN AL MONTO DE LA PROPOSICIÓN PARA LOS INGRESOS, Y A LA SUMA DE COSTO DIRECTO MAS INDIRECTO PARA LOS GASTOS EL DOCUMENTO SERÁ RECHAZADO Y LA PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA	✓	√ .	√	✓	√	√	√	✓
14	CARGO POR UTILIDAD								
	ESTA ENTIDAD ESTABLECE QUE SE ACEPTA COMO SOLVENTE ESTE DOCUMENTO CON LA SOLA PRESENTACIÓN DEL PORCENTAJE DE LA UTILIDAD PROPUESTO POR EL LICITANTE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1

LICITACIÓN NO.: LO-61-O04-902027971-N-6-2025

DESCRIPCION: Construcción de la red de alcantarillado sanitario, de la colonia Santa Anita del Mar (1era etapa de 2), en la localidad Colonia Morelos, del municipio de Playas de Rosarito, B.C., consiste en la instalación de 945 m de tubería sanitaria de 20 cm (8") Ø, así como la construcción de 16 pozos de visita y la instalación de 80 descargas domiciliarias.

ANEXO III DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISION DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACION, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS

		PROPUESTAS									
NUMERO EN BASES DE LA CONVOCA TORIA		PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	NAAZA CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS, S.A. DE C.V.	MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	JUAN CARLOS ARRIAGA JIMENEZ	EJ INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	SILVESTRE ALVARADO LUQUE	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	TECNOLOGIAS Y OBRAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.		
15	PROGRAMAS CON EROGACIONES E IMPORTES					SEAS LEED ON THE STREET		White commence to be the second			
	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EROGACIONES E IMPORTES DE OBRA.	✓	✓	✓	√	1	1	/	√		
	PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y EROGACIONES.	√	√	✓	√	1	1	/			
	PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL Y EROGACIONES.	√	✓	✓	√	1	1	1			
	PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON EROGACIONES.	✓	/	/	1	1		,			
16	ANÁLISIS Y COSTOS DE MANO DE OBRA EL LICITANTE								V		
	INCLUIR EL DOCUMENTO DE PAGO ACTUALIZADO DEL INFONAVIT (ÚLTIMO BIMESTRE)	✓	/	/		1	√	_			
	INCLUIR EL DOCUMENTO DE PAGO ACTUALIZADO DEL IMSS (ÚLTIMO BIMESTRE)		/	_	✓ ·	1	<i>-</i>	√			
	INCLUIR EL DOCUMENTO DE PAGO ACTUALIZADO DEL SHCP (ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL).		/	/		1	· /	√			
17	ANÁLISIS Y COSTOS HORARIOS DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.								V		
	SE ANOTARAN LOS COSTOS HORARIOS QUE DEBERÁN INCLUIR: CARGOS FIJOS CORRESPONDIENTES A LA DEPRECIACIÓN, INVERSIÓN, SEGUROS Y MANTENIMIENTO. EN EL CALCULO, DEBERÁ CONSIDERARSE EL VALOR DE ADQUISICIÓN DE MAQUINA NUEVA. CARGOS POR CONSUMOS QUE SE DERIVAN DE LAS EROGACIONES QUE RESULTEN POR COMBUSTIBLES U OTRAS FUENTES DE ENERGÍA Y EN SU CASO LUBRICANTES Y LLANTAS. CARGOS POR OPERACIÓN QUE RESULTA POR CONCEPTO DE PAGO DEL SALARIO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA OPERACIÓN DE LA MAQUINA, POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO.	√	IXI	√	√	√	√	<i>y</i>			
	SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA OBTENER EL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA POR HORA INACTIVA, EL NO INTEGRAR DENTRO DE DICHO ANÁLISIS LOS CARGOS POR CONSUMO	√	×	✓	√	✓	✓ ·	/			
	EN LOS CARGOS POR CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE SON LOS PRECIOS VIGENTES Y SIN INCLUIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	✓	×	√	✓	✓	✓ ·	1			
18,-	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS			(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)							
	Indirectos de central	1.53%	2.72%	4.99%	6.85%	2.97%	2.16%	3.25%	4.87%		
	Indirectos de campo	5.02%	14.19%	6.24%	8.07%	8.07%	6.15%	18.82%	9.42%		
	Seguros y fianzas								0.1270		
	TOTAL DE INDIRECTOS	6.55%	16.91%	11.23%	14.92%	11.04%	8.31%	22.07%	14.29%		
	FINANCIAMIENTO	0.17%	0.53%	0.65%	0.68%	0.20%	0.64%	0.27%	0.16%		
	UTILIDAD	9.00%	8.00%	9.76%	9.65%	10.00%	9.85%	12.00%	10.00%		
	CARGOS ADICIONALES EXPLOSIÓN DE INSUMOS	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%	0.50%		
	MATERIALES AMERICAN DE INSUMOS					20 国创业科学系设施。					
	MANO DE OBRA	838,264.42 455,928.21	697,663.34	863,836.57	805,377.41	846,524.51	875,053.13	699,511.59	833,205.77		
	EQUIPO	323,413.24	470,006.52 419,319.76	480,843.95 379,826,03	455,605.38	515,296.21	405,509.39	399,657.70	507,781.63		
	HERRAMIENTA MENOR	13.676.94	20.966.85	14.425.28	421,430.10 13,574.85	385,723.01	490,626.08	541,317.18	488,160.27		
	COSTO DIRECTO	1,631,282.81	1,607,956.47	1,738,931.83	1,695,987.74	15,458.89 1,763,002.62	12,090.34	11,905.85	15,242.39		
20	CATALOGO DE CONCEPTOS	1,001,202.01	1,007,000.47	1,130,331.03	1,030,301.14	1,703,002.02	1,783,278.94	1,652,392.32	1,844,390.06		
1	EL LICITANTE ANOTARA PARA CADA CONCEPTO EL PRECIO UNITARIO TANTO CON NÚMERO COMO CON LETRA, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL AL CENTÉSIMO. ANOTARA AL FINAL DE CADA PARTIDA EL MONTO CORRESPONDIENTE Y EN LA ÚLTIMA HOJA EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		



LICITACIÓN NO.: LO-61-O04-902027971-N-6-2025

DESCRIPCION: Construcción de la red de alcantarillado sanitario, de la colonia Santa Anita del Mar (1era etapa de 2), en la localidad Colonia Morelos, del municipio de Playas de Rosarito, B.C., consiste en la instalación de 945 m de tubería sanitaria de 20 cm (8") Ø, así como la construcción de 16 pozos de visita y la instalación de 80 descargas domiciliarias.

ANEXO IV DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISION DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA ADJUDICION DEL CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NO. XXII DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION SEGUN EL CASO) Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

			7.1.1.2	NO IV DEL DICTAMEN						
		PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	NAAZA CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS, S.A. DE C.V.	MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	JUAN CARLOS ARRIAGA JIMENEZ	EJ INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	SILVESTRE ALVARADO LUQUE	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	TECNOLOGIAS Y OBRAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.	
COND	CIONES LEGALES									
COND	CIONES LEGALES									
1	PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA. N TRATÁNDOS DE PERSONA MORAL: COPIA SIMPLE DE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA (ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES. INCLUYENDO LOS PODERES ASIGNADOS A PERSONAL Y LAS ALTAS CORRESPONDENTES EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD). EN LA QUE CONSTE EN LA QUE PUE CONSTITUIDA Y QUE TIENE SU DOMICLIO EN TERRITORIO NACIONAL. ADEMÁS EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORRED ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON EL. (CONFORME LO SQUICITADO EN EL PUNTO NO, XXVIII DE LA CONVOCATORIA, ESPECIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO, 01 DE LA CONVOCATORIA. (O INVITACIONA CUANCO MENOS TRES CONTRATISTAS, SEGUN SEA EL CASO)	Cumple	Cumple	Cumple	n/a	Cumple	n/a	Cumple	Cumple	
2	B) TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICLIO LEGAL EN LE TERRITORIO NACIONAL ADEMÁS EL LICITANTE DEBERÁ PROPOCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREDE ELECTRÓNOC, EN CASO DE CONTAR CON EL (CONPORME LO SOLICITADO EN EL PUNTO NO. XXVIII DE LA CONVOCATORIA, ESPECIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO. 01 DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, SEGUN SEA EL CASO)	n/a	n/a	n/a	Cumple	n/a	Cumple	n/a	n/a	
COND	CIONES TECNICAS									
3	QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS; (CONFORME LO SOLICITADO EN EL PUNTO NO. XXVIII DE LA CONVOCATORIA, ESPECIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO. 02 DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, SEGUN SEA EL CASO)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
4	EN LOS ASPECTOS REFRENTES À LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE DEBEN CUMPUR LOS LICITATES SE CONSIDERARÂN, ENTRE OTROS, EL GRADO CACÓBIGO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL, LE EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA EN ORRAS SINILARES Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE ESTARÁN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRUBAJOS (CONFORME LO SOLICITADO EN EL PUNTO NO. EXÁMILO EL CONVOCATORIA, ESPECIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO. 02 DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, SEGUN SEA EL CASO)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
5	QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, (O RENTADO) PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁN CONVOCATIDO, (CONFORME LO SOLICITADO EN EL PUNTO NO. XXVIII DE LA CONVOCATORIA, ESPECIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO. 04 DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, SEGUN SEA EL CASO)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
6	QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERISTICAS, COMPILIDAD Y MAGNITUD DE LOS INSTAGOS, (CONFORME LO SOLICITADO EN EL PUNTO NO. XXVIII DE LA CONVOCATORIA, ESPECIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO. 11 DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATTAS, SEGUNI SEA EL CASO)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
7	QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO POR EL LICITANTE DEMUESTRE QUE ÉSTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORUMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN US PROPOSICIÓN(DONFORME LO SOLICITADO EN EL PUNTO NO. XVIII DE LA CONVOCATIOR, ESPECIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO. 11 DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, SEGUN SEA EL CASO)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
	NOTA VER ANALISIS DEL ANEXO IX RELATIVO A LA EXPERIENCIA LABORAL							•		
	DE LOS PROGRAMAS:									
\vdash										
8	QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDA EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
9	QUE LOS PROGRAMAS ESPECIFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
10	QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MÁQUIMARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y EN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A REALIZAR;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
11	QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE CORRESPONDAN A LOS PERÍODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
	DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:									
	PE EN HINSURANA I EQUIFU.		Commence of the second							
12	QUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN LOS ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, Y QUE LOS DATOS CONCIDAN CON EL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTADO POR EL LICITANTE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
13	QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADAS POR EL LICITANTE, SEAN LAS ADECUADAS FARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y QUE SEAN CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO POR EL CONTRATISTA (O CON LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS, CUANDO ASI LA ENTIDAD FIJE UN PROCEDIMIENTO).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
14	QUE PILA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. LOS RENDIMENTOS DE ÉSTOS SEAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUIA, SE DEBERAN APOYAR EN LOS RENOMIENTOS QUE DETERNIMEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
									X	

LICITACIÓN NO.: LO-61-O04-902027971-N-6-2025

DESCRIPCION: Construcción de la red de alcantarillado sanitario, de la colonia Santa Anita del Mar (1era etapa de 2), en la localidad Colonia Morelos, del municipio de Playas de Rosarito, B.C., consiste en la instalación de 945 m de tubería sanitaria de 20 cm (8") Ø, así como la construcción de 16 pozos de visita y la instalación de 80 descargas domiciliarias.

ANEXO IV DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISION DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA ADJUDICION DEL CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NO. XXII DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION SEGUN EL CASO) Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

A MINISTER CONTROL OF THE CONTROL OF											
	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	NAAZA CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS, S.A. DE C.V.	MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	JUAN CARLOS ARRIAGA JIMENEZ	EJ INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	SILVESTRE ALVARADO LUQUE	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	TECNOLOGIAS Y OBRAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.			
DE LOS MATERIALES:							ACED A TOWNSHIP TO THE				
QUE EN EL CONSUMO DEL MATERIAL POR UNIDAD DE MEDIDA, DETERMINADO POR EL LICITANTE PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO EN QUE			-								
15 INTERVIENEN, SE CONSIDEREN LOS DESPERDICIOS, MERMAS, Y, EN SU CASO, LOS USOS DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL DE QUE SE TRATE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANTE, SEAN LAS REQUERIDAS 16 EN LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA (O INVITACIONA CUANDO MENOS TRES SEGUN SEA EL CASO).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
17 QUE LOS PRECIOS SEAN CONFORME AL MERCADO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
DE LA MANO DE OBRA:											
18 QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE OBRA SEA EL ADECUADO Y SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumala	Currente	Current	C			
QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
PROCEDIMENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR EL LICITANTE, TOMANDO EN CUENTA LOS RENDIMENTOS OBSERVADOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
20 QUE SE HAYAN CONSIDERADO TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MAS SIGNIFICATIVOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
I PRECIO A COSTO DIRECTO DE PRESUPUESTO DE OBRA							一位的人的中国政治实际的				
QUE LOS PRECIOS A COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN AGENTAGLES, ES DECIR, QUE SEAN MENORES, IGUALES O NO REBASEN CONSIDERABLEMENTE EI PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO PREVAMENTE POR LA CONVOCANTE COMO PARTE DEL PROVECTO EJECUTIVO. DICHO PRESUPUESTO DEBERÁ CONSIDERAR LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDES ES LECUTARÁN LOS TRABAJOS, OL INSUCRADA EN EL MERCADO INTERNACIONAL, CONSIDERANDO LOS PRECIOS DE MANIERA INDIVIDUAL O CÓMO INCIDEN EN SU TOTALIDAD EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
DEL CATALAGO DE CONCEPTOS											
May 10. Am and the second of the control of the con											
QUE LOS PRECIOS DE LOS CONCEPTOS EN EL PRESUPUESTO SEAN ACEPTABLES, ES DECIR QUE SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES 22 VIGENTES EN EL MERCADO DE ESTA REGION, Y QUE CONTENANT TOOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU ANÁLISIS, QUE SEAN REMUNERATIVOS Y SOLVENTES CADA PRECIO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS	Cumple	Cumple	Cumple	· Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CATALAGO ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO, ASI TAMBIEN EL TEXTO DEL CONCEPTO SE ENCUENTRE COMPLETO E IGUAL AL ESTABLECIDO EN EL CATALAGO DE CONCEPTOS OTORGADO POR ESTA ENTIDAD.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBERAN SER COINCIDENTES ENTRE. SI Y CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS, EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERÁ PREVALECER EL QUE COINCIDA CON EL DEL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL CONSIGNADO CON LETRA CUANDO NO SE TENGA DICHO ANÁLISIS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
VERIFICAR LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRESPONDIENTEMENTE, EN EL CASO DE QUE UNA O MAS TENGAN 25 ERRORES, SE EFECTUARAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DE ESTA ENTIDAD; EL MONTO CORRECTO, SERÁ EL QUE SE CONSIDERARA PARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS POPOSICIONES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
					•						
DEL ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS						经验以下的证明					
QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA CONFORME AL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
QUE EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS ANALIZADOS DEL PRESUPUESTO PRESENTADO SEAN ACEPTABLES, ES DECIR QUE SEAN ACORDES CON 27 LA CONDICIONES VICENTES EN EL MERCADO DE ESTA REGIÓN, Y QUE CONTENGAN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU ANÁLISIS, QUE SEAN REMUNERATIVOS Y SOLVENTES CADA UNO DE ELLOS Y EN FORMA CONJUNTA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS ANALIZADOS QUE INTEGRAN DEL PRESUPUESTO DE OBRA ; EL TEXTO DEL CONCEPTO SE ENCUENTRE COMPLETO E IGUAL AL ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ENTERGADO POR LA ENTIDAD	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
SE VERIFICAR LAS OPERACIONES ARTIMÉTICAS SE HAVAN EJECUTADO CORRESPONDIENTEMENTE, EN EL CASO DE QUE UNA O MAS TENGAN ERRORES, SE EFECTUAR LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES; EL MONTO CORRECTO, SERÁ EL QUE SE CONSIDERARA PARA EL ANALISIS 29 COMPARATIVO DE LAS PROPOSICONES, ES IMPORTANTE INDICAR QUE ESTOS ERRORES ARTIMÉTICOS NO DESERÁN IMPACTAR FUERTEMENTE EN EL AVÂLISIS DE MOIRECTOS Y FINANCIAMIENTO ECT. ESTOS ERRORES (ALUDIDOS) SON MUY PEQUEÑOS COMPARATIVAMENTE CON EL IMPORTE DE LA PROPUESTA.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
30 QUE LOS AVÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
31 QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			

LICITACIÓN NO.: LO-61-O04-902027971-N-6-2025

DESCRIPCION: Construcción de la red de alcantarillado sanitario, de la colonia Santa Anita del Mar (1era etapa de 2), en la localidad Colonia Morelos, del municipio de Playas de Rosarito, B.C., consiste en la instalación de 945 m de tubería sanitaria de 20 cm (8") Ø, así como la construcción de 16 pozos de visita y la instalación de 80 descargas domiciliarias.

ANEXO IV DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISION DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA ADJUDICION DEL CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NO. XXII DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION SEGUN EL CASO) Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

		PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	NAAZA CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS, S.A. DE C.V.	MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	JUAN CARLOS ARRIAGA JIMENEZ	EJ INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	SILVESTRE ALVARADO LUQUE	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	TECNOLOGIAS Y OBRAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.			
32	QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
33	QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS PACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA (O INVITACION SEGÚN SEA EL CASO) Y EL REGLAMENTO DE LALEY MENCIONADA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
34	QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR. SE ENCUENTRE INCLUIDO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE SE HAYA DETERMINADO APLICANDO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LA MANO DE OBRA, REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
35	QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA. DE TRABAJO, DEBIENDO AVALIZARSE PARA CADA MÁQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENDA INTEGRADOS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
	SE VERIFICARA QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LAS BASES DE LICITACION, DEBIENDO CONSIDERAR:											
36	CON LAS NORMAS DE CALIDAD QUE ESPECIFICIFICADAS EN LA CONVOCATORIA (O INVITACION SEGÚN SEA EL CASO).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
37	QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE SALARIOS Y LOS COSTOS REALES QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
38	QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DE HAYAN DETERMINADO CON BASES EN EL PRECIO Y RENOIMENTO DE SETOS CONSIDERADOS NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMOS LOS RENDIMENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERISTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
	SE VERIFICARA QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR LO SIGUIENTE:											
39	QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAI ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LO SOLICITADO EN EL PUNTO NO. XXVIID DE LA COMOCATORIA, ESPECIFICAMENTE EN LE DOCUMENTO NO. 12 DE LA COMOCATORIA (IN PREVISTO NA CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, SEGUN SEA EL CASO) Y CON BASE EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
40	QUE EL AVÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
41	CONSTATA QUE PARA EL AMALISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL LIGITANTE, LOS QUE COMPRENDERÁN INICIAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO SCIOY ADMINISTRATIVO A LA SUPERNITENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN. SUPERNISÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
42	ASI TAMBIEN QUE NO HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SU PAGO DEBA EFECTUARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECIFICO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
	SE VERIFICARA QUE EN EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO SE HAYA ESTRUCTURDO QUE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DEL ANTICIPO QUE LE SERÁN OTORGADOS AL CONTRATISTA, DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO Y DEL	Y DETERMINADO CONSIDERAN	DO QUE CUMPLA CON LO SIG	UIENTE:								
43	PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDERERN LA PERIODICIDAD Y SU PLAZO DE TRÁMITE Y PAGO; DEDUCIENDO DEL MONTO DE LAS ESTIMACIONES LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
44	QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
46	QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
47	QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO PRIVANCIAMENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZOA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION SEGÚN SEA EL CASO)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple			
	SE VERIFICARA CARGO POR UTILIDAD FIJADO POR EL LICITANTE :											
48	VERIFICAR QUE EL CARGO POR UTILIDAD FIJADO POR EL LCITANTE SE ENCUENTRE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA (O INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS SEGÚN SEA EL CASO)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
	SE VERIFICARA DEL GLOBAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE :											
49	VERIFICAR QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SEAN CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
50	QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DELA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			

LICITACIÓN NO.: LO-61-004-902027971-N-6-2025

DESCRIPCION: Construcción de la red de alcantarillado sanitario, de la colonia Santa Anita del Mar (1era etapa de 2), en la localidad Colonia Morelos, del municipio de Playas de Rosarito, B.C., consiste en la instalación de 945 m de tubería sanitaria de 20 cm (8") Ø, así como la construcción de 16 pozos de visita y la instalación de 80 descargas domiciliarias.

ANEXO IV DEL DICTAMEN, CUADRO DE REVISION DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, Y VERIFICA QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA ADJUDICION DEL CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NO. XXII DE LA CONVOCATORIA (O INVITACION SEGUN EL CASO) Y CON FUNDAMENTO EN EL ART. 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

	PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES BC, S. DE R.L. DE C.V.	NAAZA CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS, S.A. DE C.V.	MARVETTE URBANIZACION E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	EJ INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	SILVESTRE ALVARADO LUQUE	MEXITAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	TECNOLOGIAS Y OBRAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.
CONDICIONES ECONOMICAS							

SE VERIFICA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR EL LICITANTE-QUE EL CAPITAL DE TRABAJO DEL LICITANTE CUBRA EL PRANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SU AVAJUSIS PINANCIERO PRESENTADO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
SE VERIFICA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR EL LICITANTE-QUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS GBLIGACIONES, (CONFORME LO SOLICITADO EN EL PUNTO NO. XXVIII DE LA CONNOCATORIA, ESPECIFICAMENTE EN EL DOCUMENTO NO. 5 DE LA CONNOCATORIA (O NUNTACION A CUJADO MENOS TRES CONTRATISTAS, SEGUN SEA EL CASO.)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
SE VERIFICA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR EL LICITANTE.EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple

